



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0208/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SEGO/UT/383/2023, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha trece de abril del dos mil veintitrés. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

--- A C U E R D A ---

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número el oficio número SEGO/UT/383/2023, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 32, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril del dos mil veintitrés; feneció el once de mayo del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información



dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SEGO/UT/383/2023, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez



HERS / jbach

SEGO-SGN

se informa cumplimiento al recurrente R.R.A.I./0208/2023/SICOM.

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 17/11/2023 13:48

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Buenas tardes

Por este medio le informo que anexo a la presente archivo PDF, por medio del cual doy cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0208/2023/SICOM, Para que por su conducto, se le haga llegar al Secretario General de Acuerdos, y se me tenga por cumplido la presente resolución.

ATENTAMENTE

Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

la Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca.

Adjuntos (1 archivo, 918.5 KB)

- CUMPLIMIENTO OGAIPO R.R.A.I.-0208-2023-SICOM.pdf (918.5 KB)

14:30hr
17 NOV 2023



Oficio	SEGO/UT/383/2023
Area:	Unidad de Transparencia
Asunto:	Se da cumplimiento al R.R.A./0208/2023/SICOM.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 17 de noviembre de 2023.

**CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO
PRESENTE.**

El que suscribe **Lic. Antonio Daniel Pérez melgar**, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A./0208/2023/SICOM**, en el que se **revoca** la respuesta de este sujeto obligado, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva y dar su resultado al recurrente, Por lo que adjunto a la presente encontrará acta de inexistencia de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, que emite el comité de transparencia de este sujeto obligado.

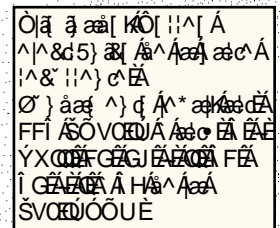
De igual manera para constancia de mi dicho le remito la impresión de pantalla del correo electrónico [REDACTED] mismo que proporciono el recurrente en su solicitud de información de fecha 19 de enero de 2023, en donde se acredita el cumplimiento a la resolución dictada dentro del nombrado expediente de número al rubro indicado.

Por lo anterior solicito se me tenga dando cumplimiento a la resolución entregada al recurrente a través de ese órgano garante.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO



C.c.p. Archivo



ACTA/SG/CT/SO/03/2023, DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. -----

En Tlalixtac De Cabrera, Oaxaca, C.P 68270, Ciudad Administrativa, Siendo las quince horas con treintaicinco minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, los cuidanos, Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar, Lic. Claver Bautista Cedillo, con el carácter de Presidenta, Secretario Técnico y vocal respectivamente, del Sujeto obligado Secretaría de Gobierno. Con domicilio en Ciudad Administrativa Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez", 3° nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. Para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo lo siguiente.-----

La C. Arianna Selene Martínez Cruz, Presidenta, procedió al desahogo del punto número uno del Orden del Día, relativo al pase de lista y verificación de quorum legal, y una vez realizado, manifestó que se encuentran presentes, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, por lo que declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la Sesión. -----
A continuación, en el desahogo del punto número dos, relativo a la aprobación del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del Orden del Día propuesto, siendo el siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. **APROBACIÓN del ACUERDO/SG/CT/SO/03/2023, POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0208/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201182523000020. -----**
4. Lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número tres del Orden del Día relativo a la aprobación del ACUERDO/SG/CT/SO/03/2023, POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0208/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201182523000020. Para tales efectos, la Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el Secretario ejecutivo, señaló que con fecha seis de noviembre de 2023, fue circulado anexo a la Convocatoria de la presente Sesión, el ACUERDO/SG/CT/SO/03/2023, POR EL CUAL EL COMITÉ DE



TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0208/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201182523000020. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información de las áreas de Departamento de Derechos Humanos y Departamento de Control Documental, respecto a la solicitud de información 201182523000020, y que el Órgano Garante ordena en la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0208/2023/SICOM: "...este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado, a efectos de realizar una búsqueda de la información con un criterio de búsqueda exhaustivo y dar cuenta de su resultado al particular en términos de la LTAIPBG." -----

SEGUNDO: EL secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado la declaratoria de inexistencia. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, firmando sus integrantes al calce y margen, en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa. Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270. Mediante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el seis de noviembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. -----

----- CONSTE. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia. En ese sentido, la Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretario ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia. -----

Escuchadas que fueron las Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 fue aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información de las áreas de Departamento de Derechos Humanos y Departamento de Control Documental, respecto a la solicitud de información 201182523000020, y que el Órgano Garante ordena en la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0208/2023/SICOM: "...este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la



respuesta del sujeto obligado; a efectos de realizar una búsqueda de la información con un criterio de búsqueda exhaustivo y dar cuenta de su resultado al particular en términos de la LTAIPBG."

SEGUNDO: El Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de, declaratoria de inexistencia.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

CUARTO: Se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia remitir la presente acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en cumplimiento al acuerdo de fecha seis de noviembre del 2023 derivado del recurso de revisión R.R.A.I./0208/2023/SICOM.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cinco del orden del día, relativo a la Clausura la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia, por lo que siento las dieciséis horas con cuarenta minutos del día en que se actúa se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Administrativa Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez", 3° nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlaxiaco de Cabrera, C.P 68270, Oaxaca. Mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada siete de noviembre de dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar.

-----CONSTE-----

C. ARIANNA SELENE MARTINEZ CRUZ.
Presidenta

C. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR.
Secretario Ejecutivo


C. CLAVER BAUTISTA CEDILLO
Vocal

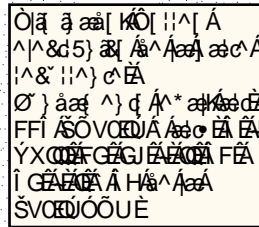
cumplimiento al recurrente R.R.A.I./0208/2023/SICOM.

De <sego.utransp@oaxaca.gob.mx>

Destinatario [Redacted]

Fecha 2023-11-17 12:38

 cumplimiento recurrente R.R.-0208-2023-SICOM.pdf (~594 KB)



Buenas Tardes

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da se da cumplimiento al R.R.A.I./0208/2023/SICOM. se le pide de la manera mas atenta acuse de recibido, después de 3 días hábiles se dará por notificado.

ATENTAMENTE

Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

La Secretaria de Gobierno del Estado de Oaxaca.